



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

RES. CM N° 135/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00017941-4/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 48/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Dr. Francisco José Cabassi, por indicación del Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura, Dr. Alberto Maques, acompaña una nota presentada por el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, con motivo del “XX Seminario Internacional sobre Tributación Local – Dr. José Osvaldo Casás”.

Que el seminario es organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, el Depto. de Derecho de la Universidad Nacional del Norte Santo Tomás de Aquino; y se realizará los días 11 y 12 de noviembre del corriente año en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que por intermedio de la presentación referida, solicitan la declaración de interés por parte de este Consejo de la Magistratura y un apoyo económico por la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00).

Que como contrapartida, los organizadores del Seminario otorgan 50 vacantes sin cargo para asistir al seminario en la modalidad “on-line” para distribuir del modo que mejor se considere entre los agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la actividad reviste singular importancia, dada la temática sobre la que versará y que redundará en el enriquecimiento de los conocimientos sobre esta cuestión beneficiando a sus destinatarios.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio de 2020 se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización deba solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

todas aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Que en el caso de esta actividad en particular se configura el segundo de los extremos previstos, por lo que debe impulsarse la declaración de interés solicitada.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 48/2021, propuso se declare de interés la actividad en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el “XX Seminario Internacional sobre Tributación Local – Dr. José Osvaldo Casás”, organizado por la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 135/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

